

construir un embalse de 3.700.000 m³ de capacidad, en término municipal de San Nicolás de Tolentino.

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico, sito en la Avenida Juan XXIII, nº 7, 2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 1989.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Juan C. Ibrahim Perera.

152 ANUNCIO de 2 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a citación para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación forzosa de las fincas afectadas por las obras "Nueva carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo-Los Roquillos, 1ª fase, p.k. 0,00 al 0,60" (El Hierro).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de febrero de 1990, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Valverde, se iniciará el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, pertenecientes a los titulares que se señalan en el anexo.

Igualmente, se hace público a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, que pueden formular por escrito ante esta Secretaría General Técnica, Avda. de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples de Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el Levantamiento de Actas Previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecten. También deben comparecer en el lugar, el día y hora señalados para el Levantamiento de Actas Previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1990.- E. Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

A N E X O

FINCA nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE m ²	CULTIVO
1	HROS. DE SOTERO PADRON.	4.460,00 m ²	CULTIVO ORDINARIO VIÑAS Y FRUTALES
2	HORACIO GARCIA GARCIA.	300,00 m ²	VIÑAS Y FRUTALES
3	JUAN ARMAS HERNANDEZ.	830,00 m ²	CULTIVO ORDINARIO
4	RAMON PADRON FEBLES.	1.960,00 m ²	CULTIVO ORDINARIO
5	HORACIO GARCIA GARCIA.	1.890,00 m ²	VIÑAS
6	VALENTIN MACHIN QUINTERO.	220,00 m ²	ERIAL
7	VALENTIN MACHIN QUINTERO.	350,00 m ²	TUNERAS
8	DOLORES FEBLES ARMAS.	220,00 m ²	TUNERAS
9	JUANA GARCIA.	400,00 m ²	ERIAL
10	ELISEO GARCIA LIMA.	590,00 m ²	ERIAL
11	CANDIDO MAGDALENO CRUZ.	1.490,00 m ²	ERIAL
12	HROS. DE DOMINGO QUINTERO.	5.030,00 m ²	ERIAL



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION